



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

ACUSE

Oficio No. F.22.01.01.02/1422/2023

Asunto: Se emite Actualización de Licencia Ambiental Única
Santiago de Querétaro, Qro., a 07 de agosto de 2023

C. Larisa Vergara Fosado
Representante legal de la persona moral
GIVAUDAN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Camino a Quintanares Km. 1.5

C.P. 76724, Pedro Escobedo, Qro.

Teléfono: (442) 211-27-88

Correos electrónicos: david_ramiro.ruiz@givaudan.com; fco-javier.solis@givaudan.com;

Recibí original
David Ramiro Ruíz Tavares
23/11/23

Personas acreditadas para oír y recibir notificaciones:

CC. David Ramiro Ruíz Tavares y/o Francisco Javier Solís Mejía

Número de Registro Ambiental: GME642201211

En atención a la solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000003-2010 recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 22 de mayo de 2023 y registrada con bitácora número 22/LU-0130/05/23, debido al incremento de la capacidad instalada; por lo que una vez analizada la información proporcionada informo a Usted lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- I. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0796/10 de fecha 09 de junio de 2010, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro expidió la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000003-2010, para el establecimiento ubicado en Camino a Quintanares Km. 1.5, C.P. 76724, Pedro Escobedo, Qro., en favor de la persona moral GIVAUDAN DE MÉXICO, S.A. DE C.V., que se dedica a la fabricación de ingredientes para perfumes y cosméticos (elaboración de ingredientes para fragancias y distribución de fragancias) con una capacidad instalada anual total de 17,938 toneladas.
- II. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1921/12 de fecha 03 de octubre de 2012, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000003-2010, en favor de la persona moral GIVAUDAN DE MÉXICO, S.A. DE C.V., por aumento en la producción, inclusión de nuevos procesos, baja de equipos y la manifestación de nuevos residuos peligrosos.
- III. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1056/17 de fecha 30 de mayo de 2017, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000003-2010, en favor de la persona moral GIVAUDAN DE MÉXICO, S.A. DE C.V., por aumento en la capacidad instalada y la instalación de nuevos equipos.



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1422/2023

Asunto: Se emite Actualización de Licencia Ambiental Única
Santiago de Querétaro, Qro., a 07 de agosto de 2023

- IV. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1489/19 de fecha 09 de agosto de 2019, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000003-2010, en favor de la persona moral GIVAUDAN DE MÉXICO, S.A. DE C.V., por incremento de la capacidad instalada; alta de tres unidades de destilación y un calderín, así como la actualización del listado de residuos peligrosos generados.
- V. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0331/20 de fecha 19 de febrero de 2020, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000003-2010, en favor de la persona moral GIVAUDAN DE MÉXICO, S.A. DE C.V., por la actualización del listado de residuos peligrosos generados.
- VI. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0730/20 de fecha 17 de agosto de 2020, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000003-2010, en favor de la persona moral GIVAUDAN DE MÉXICO, S.A. DE C.V., por el incremento de la capacidad instalada.
- VII. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0742/21 de fecha 19 de julio de 2021, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000003-2010, en favor de la persona moral GIVAUDAN DE MÉXICO, S.A. DE C.V., por el incremento de la capacidad instalada, cambios en equipos generadores de contaminantes atmosféricos y actualización del listado de residuos peligrosos generados.
- VIII. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0536/22 de fecha 13 de abril de 2022, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000003-2010, en favor de la persona moral GIVAUDAN DE MÉXICO, S.A. DE C.V., por el incremento de la capacidad instalada, cambios en equipos generadores de contaminantes atmosféricos y actualización del listado de residuos peligrosos generados.
- IX. Que en fecha 22 de mayo de 2023 la C. Larisa Vergara Fosado, ostentándose como representante legal de la persona moral denominada GIVAUDAN DE MÉXICO, S.A. DE C.V., presentó ante esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, la solicitud de Actualización de Licencia Ambiental Única, mediante el trámite SEMARNAT-05-002, registrado con bitácora número 22/LU-0130/05/23, el cual fue analizado junto con la solicitud de Actualización de LAU en atención a los requisitos del trámite.
- X. Que mediante escrito de fecha 06 de junio de 2023, registrado en el ECC de esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro en fecha 07 del mismo mes y año con folio ORQRO/2023-0000758, la C. Larisa Vergara Fosado, ostentándose como representante legal de la persona moral denominada GIVAUDAN DE MÉXICO, S.A. DE C.V., presento información en alcance al trámite de Actualización de LAU.
- XI. Que mediante el oficio F.22.01.01.02/1029/2023 de fecha 13 de junio de 2023 notificado en fecha 25 del mismo mes y año, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, solicitó información complementaria a la C. Larisa Vergara Fosado, quien se ostentó como representante legal de



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1422/2023

Asunto: Se emite Actualización de Licencia Ambiental Única
Santiago de Querétaro, Qro., a 07 de agosto de 2023

la persona moral denominada GIVAUDAN DE MÉXICO, S.A. DE C.V., otorgándole un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de su notificación para dar respuesta a dicha solicitud.

- XII. Que mediante escrito de fecha 06 de julio de 2023, registrado en el ECC de esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro en fecha 28 del mismo mes y año con folio ORQRO/2023-0001082, la persona moral denominada GIVAUDAN DE MÉXICO, S.A. DE C.V., a través de quien se acreditó como su representante legal, la C. Larisa Vergara Fosado, atendió en tiempo y forma el requerimiento de la información faltante de la solicitud de información que le fuese formulado por esta Oficina de Representación mediante el oficio número F.22.01.01.02/1029/2023, la cual fue analizada junto con la solicitud original de Actualización de LAU en atención a los requisitos del trámite SEMARNAT-05-002.
- XIII. Que la presente resolución ha sido otorgada por esta unidad administrativa con base en la evaluación de la información contenida en la solicitud de Actualización de Licencia Ambiental Única, identificada a través de la bitácora número 22/LU-0130/05/23, cuyo contenido se presume cierto atendiendo al principio de buena fe, salvo que la autoridad verificadora determine lo contrario.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA); 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3, inciso A, fracción VII, subinciso a), 33, 34 y 35 fracción IX inciso c del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el "Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única mediante un trámite único, así como la actualización de la información mediante una Cédula de Operación Anual", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997, y el "Acuerdo por el que se reforman y adicionan disposiciones al Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única mediante un trámite único, así como la actualización de la información mediante una Cédula de Operación Anual", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de abril de 1998; esta Oficina de Representación,

RESUELVE:

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos y jurídicos para acordar lo relativo a la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000003-2010, debido al incremento de la capacidad instalada.

SEGUNDO.- Tomando en cuenta la solicitud realizada, la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000003-2010 queda actualizada de la siguiente manera:

CONDICIONANTES:

1.- La presente Licencia Ambiental Única ampara el funcionamiento y operación del establecimiento ubicado en Camino a Quintanares Km. 1.5, C.P. 76724, Pedro Escobedo, Qro., con Número de Registro



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1422/2023

Asunto: Se emite Actualización de Licencia Ambiental Única
Santiago de Querétaro, Qro., a 07 de agosto de 2023

Ambiental GME642201211, cuyo titular es la persona moral GIVAUDAN DE MÉXICO, S.A. DE C.V., que tiene como actividad principal la Fabricación de ingredientes para perfumes y cosméticos (elaboración de ingredientes para fragancias y distribución de fragancias), con una capacidad anual instalada de:

NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD
JASMACICLENO	6,603	Toneladas
FLOROCICLENO	4,800	Toneladas
GARDOCICLENO	480	Toneladas
SALICILATO DE BENCILO	550	Toneladas
SALICILATO DE HEXILO	4,746	Toneladas
SALICILATO DE AMILO	2,085	Toneladas
PROPIONATO DE BENCILO	85	Toneladas
JASMOPYRANE FORTE	90	Toneladas
JASMOPYRANE	60	Toneladas
MEFROSOL	160	Toneladas
ROSSITOL	20	Toneladas
HEPTONE	8	Toneladas
JASMATONE	11	Toneladas
QUINTONE	6	Toneladas
NECTARYL	526	Toneladas
LEMONILE	772	Toneladas
KEPHALIS	150	Toneladas
STEMONE	120	Toneladas
JASMONYL	25	Toneladas
JASMONYL LG	8	Toneladas
ROSYRANE SUPER	8	Toneladas
UNDECAVERTOL	1,625	Toneladas
CYCLOHEXYL SALICYLATE FAB	422	Toneladas
ETHYL BROMONONANOATE	40	Toneladas
MELONAL	167	Toneladas
METHYL PAMPLEMOUSSE	156	Toneladas
LINALOOL OXIDE	45	Toneladas
DIMETOL	220	Toneladas
HEXYL ACETATE FAB	1,988	Toneladas
ANTHER	55	Toneladas
MECHACAPS (DELIVERY SISTEM)	3,312	Toneladas
CYCLAMEN ALDEHYDE EXTRA	1,836	Toneladas



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
CARACOLERO DEL NOROCCIDENTE

Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1422/2023

Asunto: Se emite Actualización de Licencia Ambiental Única
Santiago de Querétaro, Qro., a 07 de agosto de 2023

CITRATHAL R	17	Toneladas
CITRATHAL CONCENTRATE TW	10	Toneladas
CITRATHAL TEC	15	Toneladas
CITRATHAL CONC S	17	Toneladas
CITRATHAL CONCENTRATE S TW	13	Toneladas
CEPIONATE FAB	300	Toneladas
ISONONANYL ACETATE FAB	300	Toneladas
MAYOL	180	Toneladas
HEXYLIDENE CYCLOPENTANONE	5	Toneladas
NYMPHEAL	1,000	Toneladas
BOURGENAL	60	Toneladas
ALDEHIDO C9	300	Toneladas
AMBRETTOLIDE	50	Toneladas
CUMINIC ALDEHYDE	25	Toneladas
CUMINYL ALCOHOL	10	Toneladas
CITRONITRILE	50	Toneladas
METHYL PENTENAL FAB	160	Toneladas
JASMAORANGE	25	Toneladas
CAPRYLENE	12	Toneladas
FLORHYDRAL	50	Toneladas

El funcionamiento y operación se llevarán a cabo conforme a la información proporcionada en la referida solicitud, así como a los términos y condicionantes contenidas en este documento.

Si la persona moral GIVAUDAN DE MÉXICO, S.A. DE C.V., decide cambiar de razón social, aumentar la producción, realizar cambios en el proceso, ampliación de instalaciones o requiere manifestar residuos peligrosos, deberá presentar la solicitud de actualización a estas condicionantes, presentando la documentación e información que origina o motiva dichos cambios o adecuaciones, a través del trámite de Actualización de Licencia Ambiental Única.

TERCERO.- Se hace constar que todos los demás términos y condicionantes de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000003-2010 y sus Actualizaciones, son válidos para el establecimiento ubicado en Camino a Quintanares, Km. 1.5, C.P. 76724, Pedro Escobedo, Qro., cuyo titular es la persona moral denominada GIVAUDAN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

CUARTO.- Notifíquese el presente resolutivo a la persona moral denominada GIVAUDAN DE MÉXICO, S.A. DE C.V., a través de su representante legal la C. Larisa Vergara Fosado, personalmente o por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35 y 36 de la Ley Federal de procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1422/2023

Asunto: Se emite Actualización de Licencia Ambiental Única
Santiago de Querétaro, Qro., a 07 de agosto de 2023

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial



Mtra. Paloma Arce Islas

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación, firma la C. Paloma Arce Islas, Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial"

C. c. e. p. **Mtro. Román Hernández Martínez**, Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial, pablo.brauer@semarnat.gob.mx
M.V.Z. Gabriel Zanatta Poegner, Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de Querétaro, gabriel.zanatta@profepa.gob.mx
Ing. Marco Antonio del Prete Tercero, Secretario de Desarrollo Sustentable, Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, rtorresh@queretaro.gob.mx

ORQRO/2023-0001082
22/LU-0170/05/23
PAI/LSV/HGRO/JJMM

